


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6
" Avanzamos Para Ti"

Santo Domingo, D.N.
11 de agosto del 2022

Núm. **013319**

Señores:
Asociación de Servidores Públicos de la
Junta del Distrito Municipal de Sabana Higüero, **ASP-JDMSHIGUERO**
Sus Manos.

Distinguidos señores:

Cortésmente, tenemos a bien comunicarle que mediante Resolución No.**236/2022** de fecha once (11) de agosto del año 2022, hemos procedido a otorgarle el Registro No.**ASP/291/2022**, asimismo les informamos que según consta en los documentos depositados por ustedes. La Directiva de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta del Distrito Municipal de Sabana Higüero, queda integrada de la manera siguiente:

Consejo Directivo de la asociación de Servidores Públicos de la Junta del Distrito Municipal de Sabana Higüero **ASP- JDMSHIGUERO**.

1-Jose Francisco Vocio Luciano	015-0005360-6	Presidente
2- Marleny Romero Familia	015-0006163-3	Vicepresidente
3-Jose Alberto Familia Bautista	402-4382510-2	Tesorera
4-Franchesca Luciano Ventura	402-0995648-7	Secretaria
5- William Marcelino Made Aquino	015-0004444-9	Vocal

En tal sentido, anexamos a la presente original Resolución No.**236/2022** de fecha once (11) de agosto del año 2022 y original de los documentos constitutivos, debidamente certificados por este Ministerio, para los fines correspondientes.

Atentamente


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública




DCL/CT/r.
DRI-ASP-JDMSHIGUERO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6
" Avanzamos Para Ti"

Santo Domingo, D.N.
11 de agosto del 2022

Núm. **013320**

A los: Señores
José Francisco Vocio Luciano, Presidente
Franchesca Luciano Ventura, Secretaria de la ASP-JDMSHIGUERO
Junta del Distrito Municipal de Sabana Higüero.
Sus Manos.-

Asunto: Registro de Comisario de Cuentas ASP-JDMSHIGUERO

Referencia: Su comunicación de referencia, de fecha 08/8/2022.

Cortésmente, nos dirigimos a usted, en atención a su comunicación de referencia, mediante la cual solicita el registro de su Primer Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta del Distrito Municipal de Sabana Higüero, a los fines de informarle lo siguiente:

En atención a los documentos recibidos y en virtud del Registro núm. ASP/291/2022 de la ASP-JDMSHIGUERO, otorgado por este Ministerio mediante Resolución núm. 236/2022, ambos de fecha once (11) de agosto del año 2022, estamos registrando el Comisario de Cuentas de esta ASP-JDMSHIGUERO, señor Miguel Ángel Medina Aquino, portador de cédula de identidad y electoral No. 015-0002794-9, elegido mediante Asamblea General Constitutiva, celebrada en fecha tres (03) de agosto del año 2022.

Atentamente

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/CT/MCH/jr
Remisiones agosto 2022





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6
"Avanzando Para Ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 236-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP-JDMSHIGÜERO).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los artículos 47 y 48 de la Constitución de la República, establecen como derechos fundamentales de toda persona el derecho de asociarse y/o reunirse, sin permiso previo, con fines lícitos y pacíficos, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 62 Incisos III y IV de la Constitución de la República, establece como derecho básico de los trabajadores y trabajadoras, entre otros la libertad sindical, la seguridad social, la negociación colectiva, la capacitación profesional, el respecto a su capacidad física e intelectual, a su intimidad y a su dignidad personal.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los artículos 67 y siguientes de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, reconocen el derecho de los Servidores Públicos a organizarse dentro del marco de las disposiciones de la misma y de cualquier otra norma vigente sobre la materia, conforme lo establece la Constitución de la República, así como a separarse en cualquier momento de la organización a que pertenezcan.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 68 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el artículo 81 del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, disponen que las Asociaciones de Servidores Públicos, las Federaciones y las Confederaciones adquieren personalidad jurídica por efecto de su registro en el Ministerio de Administración Pública (MAP), la que expedirá la correspondiente certificación. Son nulos los

Resolución núm. 236-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP-JDMSHIGÜERO).



los promotores u organizadores deben remitir a éste Ministerio, una solicitud en dos originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Estatutos, Nómina de los Miembros Fundadores, Acta de la Asamblea General Constitutiva, dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la Asamblea General Constitutiva.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que conforme con los documentos depositados con la solicitud de registro, consistente en dos ejemplares de los Estatutos Originales y copia de la cédula personal de identidad y electoral de los miembros del Comité Ejecutivo de la ASP; Nómina de Miembros Fundadores; original y copia del Acta de Asamblea General Constitutiva, los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en las normas de Función Pública.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que, conforme al análisis del expediente realizado por la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, los procedimientos de organización y registro están acorde con las normas citadas, por cuanto este Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTOS: Los artículos 47, 48 y 62 de la Constitución de la Republica de fecha 13 de junio del 2015;

VISTOS: Los artículos 67 y siguientes de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008.

VISTOS: Los artículos 79 y siguientes del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, del 21 de Julio del 2009.

VISTA: La Resolución núm. 002-2010 de fecha quince (15) de febrero del año 2010, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), que aprueba la Guía para la Constitución y Funcionamiento de las Asociaciones de Servidores Públicos.

VISTA: La comunicación de fecha ocho (08) del mes de agosto del año 2022, los señores José Francisco Vocio Luciano y Franchesca Luciano Ventura, directivos electos de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero, (ASP-JDMSHIGÜERO), por medio de la cual solicitan el correspondiente registro.



Resolución núm. 236-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP-JDMSHIGÜERO).



Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se **aprueba** el Registro de la Asociación de Servidores Públicos del Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP-JDMSHGÜERO) y, en consecuencia, se expide el correspondiente Certificado de Registro núm. ASP/291/2022 de fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

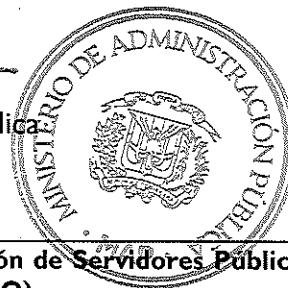
ARTÍCULO 2: Se **ordena** a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, cargar en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), la presente Resolución del Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP- JDMSHIGÜERO) y demás documentos requeridos por las normas de Función Pública.

ARTÍCULO 3: Se **ordena** a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, remitir la presente Resolución a las partes interesadas, para fines de lugar.

ARTÍCULO 4: Se **ordena** a la Asociación de Servidores Público de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP- JDMSHIGÜERO), presente esta Resolución a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y demás instituciones para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 236-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Sabana Higüero (ASP-JDMSHIGÜERO).

